

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA**21843** *Anunci propostes de resolució per infraccio Llei 22/2011 de residus i sòl contaminats*

NOTIFICACIONES DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DEL AYUNTAMIENTO DE INCA EN MATERIA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 22/2011 DE RESIDUOS Y SUELO CONTAMINADOS.

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuso de recibo, no han tenido efecto y no se han podido hacer efectivas por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por lo cual se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo.

VISTO que en fecha de 13 de marzo de 2012 se emitió informe por parte de la Policía Local de Inca, por no haber retirado del depósito de vehículos municipal o haber renunciado expresamente a los vehículos relacionados a continuación:

TITULAR	DNI/NIE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA
OUSMANE DIOP	X3295532T	SEAT	IBIZA	CS2496X
BARTOLOME SANS BESTARD	42948203	OPEL	CORSA	IB5560CP
TOURE ADY	X067400EB	CITROEN	C15	IB1605AY
HASSAN AJJA	X3086308F	RENAULT	CLIO	IB0604BU
DIEGO ANTONIO PIÑERO RODRIGUEZ	42974670	DAEWO	LANOS	IB6979DK
FRANCISCO RAMON VICO ESPINOSA	43073463	TATA	TELCOLINE	4548DCJ
ROBERTO ALLOCCO	X0869664B	CHRYSLER	CHEROKEE	IB8112BW
PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS SA RAPITA 2005, S.L.	B57338527	PEUGEOT	205	CA2139AW
FERNANDO PASSON	X9016753V	RENAULT	CLIO	IB4801CS
PHILIPP RENE ZEMP	Y0996154S	FIAT	PUNTO	IB4557BX
LATIFA EL JIRARI	X0539857R	OPEL	CORSA	IB8407AH
JUAN MIGUEL FERNANDEZ GARCIA	42965538	NISSAN	ALMERA	IB4181DJ
NIYAT ABDELAZIZ	X2842178E	OPEL	CORSA	IB8251CJ
DIOP CHEIKH	X7085347J	RENAULT	LAGUNA	IB1867CL
DIENG MODOU	X3072122N	OPEL	KADETT	IB3374AS
MARINA CONTRERAS CORTES	43206772	CITROEN	SAXO	IB2015CG
RAFAEL LOPEZ CHAVEZ	45609973	FORD	ESCORT	IB8641CB
PABLO VARGAS OMAR	X3163056G	DAEWOO	MATIZ	IB6096DK
MIQUEL DAVIU CARBONELL	41139710	FORD	ESCORT	IB896CY

VISTO que en fecha de 2 de abril de 2012 se inició, mediante decreto de alcaldía núm. 2012/237, expediente sancionador contra las personas relacionas anteriormente, por la infracción del artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, por abandono y/o vertidos de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave al medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

VISTO que no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

Dado que el expediente en cuestión se tramita por el procedimiento ordinario que establece el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora.

Dado que los hechos son constitutivos de una infracción grave del artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados, que pueden ser sancionados con una multa de 901'- euros hasta 45.000'- euros, de acuerdo con lo establece el artículo 47.1 b) de la mencionada ley, la cual se tendrá que valorar en función del riesgo que comporte para las personas o los bienes, así como la existencia de intencionalidad o reiteración y de la naturaleza de los perjuicios causados.



Por todo ello, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, y el capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, la instructora dicta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, para que si lo considera conveniente el Sr. Alcalde-Presidente lo eleve a resolución definitiva:

- 1.- Declarar responsables a las personas relacionadas anteriormente, por una infracción del artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados, sin que se haya producido un daño o deterioro grave del medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.
- 2.- Calificar la infracción mencionada como grave.
- 3.- Imponer la sanción de NOVECIENTOS UN EUROS (901'- €) a las personas relacionadas anteriormente, como responsables de la infracción mencionada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelo contaminados.
- 4.- Notificar la presente propuesta de resolución a los interesados en forma reglamentaria.

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, el interesado dispondrá de un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, para formular alegaciones y para presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes; así mismo dentro del plazo mencionado el interesado podrá consultar el expediente con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesite.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos legalmente o reglamentariamente establecidos.

Inca, 6 de noviembre de 2012

El Alcalde-Presidente
Rafel Torres Gómez

